



**LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES AÑO
2016**

TOMO I

Se autoriza el presente Libro para que la Secretaría de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán acredite, consigne y registre las Actas de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, de Cabildos Abiertos y Especiales que celebre la Honorable Corporación Municipal de este término.- Consta de (Folios útiles, sellados todos y además firmados este y el ultimo por el Suscrito Alcalde Municipal.-

Santa Rosa de Copán 05 de Enero de 2016

*P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal*

ACTA N^o. 01-2016

Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cinco días del mes de Enero del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidor Ausente: 6°, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

**COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN ESPECIAL.-
APROBACION DE LA AGENDA.-**

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:50 P.M.-** Luego se procedió a la oración especial.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 5 DE ENERO 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 41-2015 DE SESION ANTERIOR.- 6- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 6.1 Informes de Mercado Central, Mercado Santa Teresa y Terminal de Transporte Diciembre 15.- 6.2 Nota del Contador Municipal Autorización de ajustes de fin de año en los estados Financieros de la Municipalidad.- 6.3 Informe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo Convenio del programa “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del recurso hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copan fase II” 7.- INFORME DE COMISIONES.- 8- DICTAMENES VARIOS- 8.1. Dictamen de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa Zenón Tabora.- 8.2 Dictamen de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa José Fausto Aguilar.- 8.3 Dictamen de Asesor Legal Karol Enid Chinchilla.- 8.4 Dictamen de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa Empresa PROCOLIS S. de R.L.- 9.- SOLICITUDES VARIAS.- 9.1.- Solicitud de reconocimiento y legalización de calle publicas Lourdes Concepción, Ana Reina, Ana Grisel, Miriam Georgina y Jesús Octavio, todos de apellidos Figueroa Reina.- 9.2.- Solicitud del Comité de Manejo de Estadio Infantil “Jorge Erazo autorización para desembolso de ayuda a favor del comité.- 9.3.-**

Solicitud de la Empresa PROCOLI Condonación del servicio de agua potable.- **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 5 DE ENERO DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Jefe de Control Tributario sobre autorización de impresión de permisos de operación. 2) Nota de la Tesorera Municipal autorización para ampliar el tiempo de funcionamiento de la Caja Municipal. 3) Conceder Audiencia al señor Guillermo Santos Jacob; la cual fue aprobada-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 41-2015 DE SESIÓN ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

El señor Alcalde Municipal concede audiencia al señor Guillermo Santos Jacob, quien manifiesta el problema que ha tenido en el Hotel Santa Rosa ya que desde el año pasado se empezó a utilizarse el parqueo como una bahía para cargar y descargar pasajeros; El problema se ha venido agudizando en el aspecto negativo por la atención que se le brindan a los clientes que visitan el hotel, porque los buses permanecen estacionados por más de 20 minutos, obstaculizando el estacionamiento a nuestros clientes, además las personas que les llaman “atacadores” utilizan el parqueo como baño público, fumar marihuana, por lo que existe inseguridad en las personas que visitan el hotel. Se han recibido amenazas en contra de toda mi familia y amenazas directas a mi persona. Pide disculpas a los regidores por sus actuaciones porque la impotencia lo ha llevado a tomar ciertas decisiones para buscar una solución a la problemática, debido a que las autoridades no han realizado nada al respecto para darle una solución al problema.- En un inicio se pensó en remodelar la terminal de transporte pero con el tiempo esa idea se fue degenerando porque ya no usan la terminal de transporte y los buses utilizan otro lugares como terminal y este tipo de acciones lo que genera es impotencia al grado de ya no querer seguir operando con el hotel, pues no se me ha brindado el apoyo por parte de las autoridades locales para solventar el problema, por lo que solicita que sean sinceros si le van ayudar a solventar el problema y el propósito de la audiencia es para que los regidores tengan conocimiento de la problemática y puedan tomar una decisión al respecto.- Seguidamente se le cede el uso de la palabra al abogado Rafael Alejandro Cruz, apoderado legal del señor Guillermo Santos Jacob quien manifiesta un pensamiento “Que el respeto al derecho ajeno es la paz” y en el caso que amerita el afectado es el señor Guillermo por el estacionamiento de los buses enfrente del hotel sin que exista ningún tipo de regulación, lo que genera inseguridad ya que el señor Guillermo y su familia ha recibido amenazas a muerte, aparte de ello el estacionamiento se ha utilizado como baños donde las personas orinan, para lo cual se tiene las pruebas documentales y el soporte digital, de acuerdo a lo establecido en la constitución de la república en la que se establece que todos somos iguales y se deben de respetar nuestros derechos,

en el presente caso a quien se está afectando directamente es don Guillermo y no solamente lo perjudica a él sino que también afecta a la sociedad en general ya que se han suscitado varios accidentes; Ante lo manifestado solicitamos a la Honorable Corporación como autoridad del municipio puedan tomar una decisión para solventar el problema, no solo a don Guillermo sino que también a las personas que tienen negocios a la par del Hotel.- Comentarios: **ALCALDE MUNICIPAL:** Todas las personas somos iguales ante la ley, el tema de las bahías se quitó el problema de un lugar pero se trasladó a otro sector.- En ningún momento se ha querido causar problemas en la propiedad del señor Guillermo, actualmente solo se autorizo la bahía que esta frente a tiendas el bombazo.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** En la terminal de transporte se ha realizado un proceso, pero el problemas es que los buses que se estacionan al frente del hotel son buses transitorios, pero como existe una competencia en el sector transporte también los buses de la localidad se estacionan frente al hotel.- El regidor Josafat es el regidor enlace y se había quedado con él para que hablara con el Comisionado Alfaro, porque la ordenanza ya se aprobó por la Corporación Municipal, pero han hecho caso omiso a las misma.- Solicita al regidor Josafat para que realice las gestiones necesarias para poder reunirse con el oficial de tránsito para que le den fiel cumplimiento a las ordenanzas aprobadas por la Corporación Municipal.- En varias ocasiones he propuesto que no se autoricen ninguna bahía para evitar este tipo de problemas.- **VICE ALCALDESA:** Lamenta el problema en la propiedad del señor Guillermo y en ningún momento la Corporación quito la bahía de las delicias, por beneficiarme personalmente, eso fue a raíz que se quería quitar el estacionamiento de los buses de la sultana.- La ordenanza ya se aprobó pero lamentablemente transito no le da fiel cumplimiento a la misma.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** El problema no se va a resolver pasando la bahía al bombazo, existe un predio municipal por el restaurante la cabaña que sería el indicado para instalar la bahía y no se perjudicaría a ninguna persona.- La policía debe acatar las ordenanzas aprobadas por la Corporación Municipal.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Cuando se realizó la votación en el caso de Adalid y la Vice Alcaldesa la votación se realizó de forma imparcial sin favorecer a ninguna persona, pero a veces se comenten errores sin analizar que a futuro afectaran a otras personas.- Comparte la opinión de la Regidora Miriam y con lo propuesto por el Regidor Carlos Alvarado se debe analizar porque en ese predio existe una calle.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se han respetado las normas que nos rigen, al señor Guillermo le constan que siempre he estado a la disposición para abordar la problemática que se está dando en el hotel.- El día jueves de esta semana a las 2 de la tarde me reuniré con el comisionado Alfaro para que se le dé fiel cumplimiento a la ordenanza municipal, ya que la ley de Municipalidades establece que la Corporación Municipal es la máxima autoridad del municipio.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1- INFORMES DE MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA Y TERMINAL DE TRANSPORTE DICIEMBRE 15.-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Noviembre /15	Ingresos Diciembre /15
L. 114,620.00	L. 120,907.00

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Noviembre /15	Ingresos Diciembre /15
L. 80,725.00	L. 90,956.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Noviembre /15	Ingresos Diciembre /15
L. 83,528.00	L. 61,464.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir tales informes los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE AJUSTES DE FIN DE AÑO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD.- Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *02 de enero 2016 Honorable Corporación Municipal, Respetables Corporativos: Reciban en la presente un cordial saludo acompañado de mis deseos de éxito y bendición para cada uno de ustedes en este año 2016. Además le comunico y solicito su autorización para realización de ajustes de fin de año en los estados Financieros de esta Municipalidad, Con la revisión realizada por la comisión del TSC se han encontrado cuentas desactualizadas y con saldos arrastrados desde varios años y en los grupos de cuentas por cobrar y pagar muchas de las cuales se registraron desde que se conformó el sistema en el año 2002. La recomendación del TSC es realizar los ajustes respectivos según el valor actual de los compromisos y cuentas pendientes y dejar de arrastrar valores en los estados financieros y notificar a la corporación los ajustes realizados que afectan el Patrimonio de la Municipalidad. Bajo lo ante expuesto respaldo mi solicitud y estoy a la espera de una respuesta positiva. Atentamente Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.*
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al Gerente de Finanzas para que proceda a realizar los ajustes de fin

de año en los estados Financieros de la Municipalidad.

No.3- NOTA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CONVENIO DEL PROGRAMA “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN FASE II” Se dio lectura a la nota correspondiente a la entrega del Convenio correspondiente a la subvención establecida en la resolución de 7 de diciembre del 2015 de la Secretaria de Estados de Cooperación Internacional y para Iberoamérica por un importe de Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Veinte Euros con Noventa y Cuatro Céntimos (620.620,94 Euros €), el cual ya ha sido firmado por el Instituto de Crédito Oficial, ICO y que tiene por objeto la financiación en la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, Honduras, del programa “Mejora al Acceso de Agua Potable y gestión del recurso hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copan, FASE II”

No.4- NOTA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAJA MUNICIPAL.- Se dio lectura nota que literalmente dice: *5 de enero de 2016 Honorable Miembros Corporación Municipal. Distinguidos señores reciban nuestro cordial saludo deseándole, éxitos en las importantes funciones que les han encomendado. Como es de su conocimiento a partir del día 14 de octubre del año 2015 se ha realizado la reapertura de Caja Municipal la cual está a cargo de la empleada municipal Claudia Yaneth Rodríguez; y en vista que a la fecha no se ha logrado establecer convenio con ninguna de las instituciones Bancarias en la localidad; Solicitamos a ustedes su autorización para poder hacer los trámites pertinentes y continuar atendiendo a nuestros contribuyentes en caja municipal hasta lograr hacer una negociación satisfactoria con una Institución Bancaria que presente la mejor oferta. Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario atentamente Susan Aleyda Gonzales Tesorera Municipal.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ampliación del plazo para el funcionamiento de la Caja Municipal, hasta que se efectúen los trámites pertinentes en una Institución Bancaria en la localidad, que se responsabilice de la cobranza en concepto de Ingresos Municipales por Impuestos, tasas por prestación de servicios y otros.

No.5- NOTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO SOBRE AUTORIZACIÓN DE NUMERACION EN LA ELABORACION DE PERMISOS DE OPERACIÓN. Se dio lectura a la nota que literalmente dice: *05/01/2016 Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Distinguidos señores por este medio les manifiesto que los Permisos de Operación se determinan bajo una numeración similar al número de su Declaración Jurada de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, lo que se hace de acuerdo al orden de presentación de dicha Declaración en forma sucesiva, por lo que les solicito como todos los años lo hemos realizado, la iniciación de la numeración desde 0001 hasta la*

finalización de dicho proceso el cual vence el 31 de Diciembre del año 2016. Ya que dicho proceso de iniciación nos origina un mejor control y orden en la inscripción y entrega de los permisos. Agradeciéndole de antemano su apoyo y comprensión atentamente Juan Ramón López Erazo Jefe de Control Tributario.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la emisión de los Permisos de Operación para el periodo fiscal 2016, los cuales iniciaran desde el 0001.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1- CODEM SANTA ROSA (REGIDOR JOSAFAT PORTILLO).- El día 24 de noviembre del año 2015, sostuvo reunión en el hotel San Jorge con el objetivo de organizar y dar seguimiento al CODEM, en la que participaron Representantes de diferentes instituciones y Regidores Enlaces. Se explicó sobre el proceso a seguir conforme a la elección de la Junta Directiva y sus comisiones de Trabajo mismo quedo integrado de la siguiente Manera.

CARGO EN EL CODEM	NOMBRE COMPLETO	No. De TELEFONO
JUNTA DIRECTIVA		
Presidente	Aníbal Erazo Alvarado	9916-4662
Coordinador	Carlos Henríquez	2662-2357
Secretaria	Lesbia García	3213-0676
Tesorero	Profa. Rosalía de López	2662-0241
Fiscal	Jorge Oswaldo Portillo A.	9796-1401
Vocal I	Aura Sabillon	9926-0453
Vocal II	Flor Molina	9901-2457
COMISIONES / COORDINADORES		
Comisión de Educación	Licda. Marilú Ayala	
Comisión de Salud	Carlos Orellana	
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Teniente Coronel Edgardo Orellana Cuerpo de Bomberos	2662-1719
Comisión de Logística	Julio Cesar Cerrato FFAA	9642-1509
Comisión de Seguridad	Sub.Com. Alberto José Alfaro Policía Nacional Preventiva	
Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta	Representante de los medios de comunicación.	

LISTADO DE COMISIONES Y COLABORADORES

COMISION DE EDUCACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Teléfono
Jorge Luis Garay Dirección municipal de educación	Coordinador (a)	
Licda. Marilú Ayala	Colaborador (a)	
Reg. Carlos Alvarado	Colaborador (a)	
	Colaborador (a)	
COMISION DE SALUD EMERGENCIAS Y DESASTRE		

Nombre Completo	Cargo	Teléfono
Carlos Orellana	Coordinador (a)	
Profa. Lila Andino	Colaborador (a)	
José Raúl Pérez	Colaborador (a)	
Fernando Guerra	Colaborador (a)	
COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION		
Nombre Completo	Cargo	Teléfono
Teniente Cor. Edgardo Orellana	Coordinador (a)	
Zoila Esperanza Mejía de Cáceres (CR)	Colaborador (a)	
Juan Ramón Trejo (Paramédicos)	Colaborador (a)	
	Colaborador (a)	
COMISION DE LOGISTICA		
Nombre Completo	Cargo	Teléfono
Coronel Julio Cesar Cerrato FFAA	Coordinador (a)	
Yaneth Ardon (AGAC)	Colaborador (a)	
José Ramon Avila (ASONOG)	Colaborador (a)	
Vision Mundial	Colaborador (a)	
COMISION DE SEGURIDAD		
Nombre Completo	Cargo	Teléfono
Sub.Com. Alberto José Alfaro Policía Nacional Preventiva	Coordinador (a)	
Abog. Karla Saavedra	Colaborador (a)	
Reg. Josafat Portillo	Colaborador (a)	
	Colaborador (a)	
COMISIÓN DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y ALERTA		
Nombre Completo	Cargo	Teléfono
Carlos Rivera	Coordinador (a)	
	Colaborador (a)	
	Colaborador (a)	
	Colaborador (a)	

ACUERDOS: 1) Darle seguimiento al proceso de levantamiento de boletas sobre las perdidas por sequias en el municipio. 2) Se estará convocando a una reunión de seguimiento.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1- DICTAMEN DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA ZENÓN TABORA.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan, Diciembre 2015, Miembros de la Corporación Municipal, por medio de la presente la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, informa a la Honorable Corporación Municipal sobre el caso del Inmueble del Dr. Zenón Tabora, en respuesta a certificación de día 12 de octubre de 2015, VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN Resuelve: A) Admitir la nota que antecede.- B) Remitir a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, para que proceda nuevamente a emitir su dictamen, en el cual se establezcan las consideraciones y recomendaciones que debe tener en cuenta la Corporación Municipal para adoptar una resolución correspondiente al caso.- A Secretaria certificar lo que antecede.- VII, VIII. Considerando y de acuerdo a la nota de cierre de negocio recibida por el departamento de Control Tributario y firmada por el jefe del mismo, hace constar que el negocio*

*denominado “Inversiones Mundo Infantil” dejo de funcionar 17 de enero del año 2014, bajo ese argumento el señor Zenón Tabora propietario del inmueble está en el deber de pagar los servicios públicos correspondientes a los veinte y tres meses como rubro habitacional que corresponden desde el mes de febrero del año 2104, hasta diciembre de 2015, que asciende a un monto de tres mil ciento ochenta y nueve con 72/100 Lps. 3,189.72. Mencionando que la propiedad era toda utilizada por el sr. Luis Alonzo Carrión López, como representante de **Inversiones Mundo Infantil**, cabe mencionar que ellos no notificaron en su tiempo dicho cierre, por lo que esto provoca en nuestro sistema un saldo pendiente hasta la fecha de cierre según dueño de propiedad Zenón Tabora, este valor asciende a **Lps. 19,325.77**, mismo que sugiere sean ellos los responsables del pago. Por lo cual la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, realizo el dictamen correspondiente y determina según lo expuesto por el dueño de la propiedad este valor se inactive y se notifique al departamento de control tributario para que al momento de que la Empresa regrese a la ciudad con las expectativas de volver abrir un negocio se pueda recuperar el saldo que quedara congelado temporalmente ya que no es factible trasladar dicho saldo de negocio a otra clave porque ellos no son originarios de Santa Rosa de Copan. Sosteniendo que el sr. Zenón Tabora, se ha presentado a todas las instancias y tomando en cuenta que se presentó a conversar con el sr Alcalde, Expresándole el caso, se responsabilizó a pagar la parte mencionada a lo conversado **Lps 3,189.72** como vivienda, y para los fines administrativos realizamos el presente dictamen, quedando a disposición de la Honorable Corporación Municipal la respuesta a lo expuesto por el Dr. Zenón Tabora. Atentamente Ing. Gerardo Cardona. Comentarios: **REGIDOR JACOBO BUESO:** No se puede condonar ninguna cantidad ya que en lo personal una inquilina me dejo una deuda de energía eléctrica, pero como dueño de la casa me toco que pagar la cantidad adeudada.- Quien alquila debe de estar pendiente que los servicios públicos sean cancelados al día.- La empresa de Aguas de Santa Rosa debe de presentar una contrapropuesta.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Según el plan de arbitrio se establece que pasado 2 meses se debe cortar el servicio de agua potable, por lo que no pueden venir recibos una vez transcurrido estos 2 meses porque deberá cortarse el servicio y no puede ser posible que la deuda llegue a un gran monto.- Existe una laguna cuando se cobra a la gente por el servicio comercial y por el doméstico, se debe analizar porque representa un impacto para la empresa de aguas.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Como recomendación en el barrio dolores existe una persona que ha venido 4 veces a Aguas de Santa Rosa a solicitar que le corten el servicio de agua potable porque no goza del mismo y la cuenta sigue sumando, también ha venido para que le realicen un plan de pago por lo que adeuda pero tampoco lo han realizado.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Cuando una persona solicita que le corten el servicio de agua potable debe estar al día con sus pagos.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Como recomendación Juan Ramón debe comunicar a los dueños de los establecimientos que si una persona rentó un local y lo cierra que de inmediato se comuniquen a Control Tributario y a la empresa de aguas para que puedan sanear las deudas que tengan pendientes.- Comparte la opinión del asesor legal, porque también me toco que pagar una deuda de un inquilino, por lo tanto se debe de establecer un plan de pagos.- **CIUDADANO CARLOS MÉNDEZ:** En la aprobación del plan de arbitrios*

se aprobó que se actualizarán los valores para evitar que sigan generando mora y que sigan presentando solicitudes de condonación ante la Corporación Municipal, ante tal se debe tener una mejor comunicación entre los departamentos de la Municipalidad.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** El dictamen que envían es la tercera vez que se remite a la Corporación Municipal por lo que se debe definir si se va aprobar o no.- Comparte las opiniones vertidas por los compañeros.- yo he pasado por la misma situación ya me toco pagar una deuda de una inquilina y aprovechando la amnistía realicé el pago, por lo tanto no estoy de acuerdo que se condone la deuda.- **ASESOR LEGAL:** En el plan de arbitrios se establece en un artículo que el propietario es responsable del pago de la obligación y cuando alguien no recibe servicio la ley de ERSAP, establece que una persona está obligada a pagar si está recibiendo el servicio, este extremo se debe acreditar y documentar desde que momento no se está recibiendo el servicio, por lo que considero que la empresa de aguas está fallando porque un contribuyente al no pagar se debe cortar el servicio.- No es posible exonerar de acuerdo a lo que establece el artículo 76 del reglamento de la ley de municipalidades el cual reza: “Las municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. No obstante lo anterior, las Municipalidades quedan facultadas para ofrecer facilidades de pago y cobrar los tributos, multas y recargos por medio de contratos de pago periódicos o mensuales”.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Cualquier ciudadano puede reclamar porque no se le ha brindado el servicio y pasado los dos meses se debe realizar el corte del servicio del agua, las personas pueden reclamar del porque no se les corto el agua por no pagar según lo establece la empresa de aguas en los recibos. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Uno de los objetivos de haber hecho la propuesta para que todos los entes municipales se reunieran, es para prevenir este tipo acciones ya si se aprueba el dictamen se dejaría congelado el saldo que quedara pendiente.- Existe un antecedente malo del dueño de la propiedad porque dejo de pagar el servicio por más de un año desde el 2014 al 2015.- otro punto importante es que la empresa es de San Pedro Sula, si en el futuro viene esta empresa a la ciudad pueden abrir un negocio con otro nombre y sería imposible cobrar la deuda.- Según la Nota del señor Zenón Tabora él estaba pidiendo la reconsideración de un porcentaje de la deuda, lo ideal es que estas personas se acerque a la empresa de aguas para plantearle un arreglo de pago para no perder esa cantidad de dinero.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Con el ánimo de dar respuesta no solamente al caso del doctor Tabora sino que también los demás dictámenes pendientes, la propuesta la elaboran los técnicos, pero sugiero que se envíe nuevamente a los técnicos en base a una propuesta de un porcentaje para el plan de pagos, pero también sugiero que se hayan subsanados los años anteriores para poder establecer un plan de pago y también incluir cuando un abonado no pague el servicio de agua potable por 2 meses máximo se deberá proceder a cortar el servicio del agua potable y en caso contrario si no se realizar el corte del agua será responsable la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa de la deuda que siga generando por no realizar el corte del agua potable.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) admitir el dictamen que antecede.- B) Que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa

(EMASAR) establezca un plan de pago con el doctor Zenón Tabora para el pago de la deuda por concepto de agua potable.- Posteriormente deberán envía el acuerdo de plan de pago para que lo apruebe la Corporación Municipal.- C) Cuando la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa emita recibos de agua sujeto a corte por el incumplimiento de pago y habiéndose transcurrido el plazo de 2 meses de retraso en el pago, deberá proceder a realizar el corte de servicio de agua potable, caso contrario será responsable de la mora que se genere por la falta de pago.-

No.2- DICTAMEN DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA JOSÉ FAUSTO AGUILAR.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan, Diciembre 2015, Miembros de la Corporación Municipal, por medio de la presente la **Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa**, informa a la Honorable Corporación Municipal sobre el caso del Inmueble del Sr José Fausto Aguilar, quien propietario del inmueble ubicado Col. Loma Linda, con clave catastral CL12-2L-23-04, quien solicita ayuda o (condonación) en la deuda por servicios públicos por no contar con los recursos económicos para pagar en su totalidad. El Sr Fausto Aguilar, cuenta con un saldo de Agua potable de **un mil setecientos treinta y un lempiras con 22/ 100**, Lps 1,731.22 y **trece mil seiscientos sesenta lempiras con 82/ 100 Lps 13,660.82**; que corresponden a otros servicios, aclarando que este saldo se acumuló por tarifas en categoría comercial actualmente aparece registrado como pulpería FAMEL, ya que no han notificado el cierre respectivo al Departamento de Control Tributario, además se informa que el Sr **José Fausto Aguilar**, ha estado realizando pequeños abonos a la deuda pero aun así no ha logrado cumplir con los planes de pago, debido a que no tiene los suficientes recursos económicos para ponerse al día. Se realizó el dictamen correspondiente por parte de la empresa, dictaminando lo siguiente: Actualmente según informe del gestor de cobro, la pulpería ya no está funcionando, (hace aproximadamente 2 años), solo que no realizo los trámites administrativos en el departamento de control tributario, por lo cual es imposible modificar los cambios de tarifa que sugieren ya que todo va documentado según su categoría, y por los fines legales es indispensable contar con dicha nota de cierre para respaldo de nuestra base de tarifas, por lo cual a un se cobran tarifas comerciales, se han realizado visitas consecutivas pero argumentan no contar con los recursos económicos para sanear dicha deuda por lo que han solicitado ayuda al sr Alcalde Municipal. Se remite a la Honorable Corporación Municipal sobre la autorización y aprobación para realizar el ajuste de acuerdo a lo que consideren y se adjunta fotos del estado de la vivienda. Atentamente Ing. Gerardo Cardona. Comentarios: **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda que se envíen los dictámenes nuevamente al ingeniero Gerardo Cardona realice una propuesta concreta en la que se establezca un plan de pago e inclusive se puede consignar las fechas de los pagos.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** El año pasado realice varias propuestas, por lo que se debe buscar una solución a la problemática.- Sugiere que se realice una sesión extraordinaria con la junta directiva de la empresa de aguas y se analicen todos los temas que están pendientes por resolver.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Solo se está responsabilizando a la Empresa de Aguas, pero también Control tributario tiene responsabilidad porque empresas*

grandes deben y siempre les vuelven a autorizar el permiso.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Se debe facultar al Gerente de Aguas de Santa Rosa para que cite por medio del abogado a los dueños de las propiedades para que se le proponga un plan de pago y luego ese plan de pago que venga a la corporación para que sea aprobado.- **CIUDADANO CARLOS MÉNDEZ:** Se debe dejar en suspenso la condonación de servicios públicos y que se establezcan únicamente planes de pago.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) admitir el dictamen que antecede.- B) Que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) establezca un plan de pago con el señor José Fausto Aguilar para el pago de la deuda por concepto de agua potable.- Posteriormente deberán envía el acuerdo de plan de pago para que lo apruebe la Corporación Municipal.- C) Cuando la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa emita recibos de agua sujeto a corte por el incumplimiento de pago y habiéndose transcurrido el plazo de 2 meses de retraso en el pago, deberá proceder a realizar el corte de servicio de agua potable, caso contrario será responsable de la mora que se genere por la falta de pago.-

No.3- DICTAMEN DE ASESOR LEGAL KAROL ENID CHINCHILLA.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: **OPINION LEGAL SOBRE PERMUTA DE PROPIEDAD MUNICIPAL y PROPIEDAD DE LA SEÑORA CAROL ENITH CHINCHILLA.** *Conforme revisión Realizada al Manual de Normas y Procedimientos Para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, y de acuerdo a mi criterio Legal conforme dicho análisis, me permito dar mi opinión Legal en base a los siguientes términos: **PRIMERO:** Es ampliamente conocido que la señora **CAROL ENITH CHINCHILLA**, es propietaria de un bien inmueble el cual está ubicado en un área de interés forestal, lo que le impide a la misma realizar la construcción de su casa al no poder contar con el permiso respectivo de parte del departamento de Planificación Urbana; a lo cual ante peticiones que ha realizado la misma ante esta Corporación, se tomó la decisión en Sesión Pública, ante tal limitante y tratando de brindar apoyo a esta madre soltera que adquirió con esfuerzo dicho bien inmueble, de realizar una Permuta de dicha propiedad con otra propiedad de la Municipalidad y a su vez tratar de velar porque se conserve la propiedad de la señora **Chinchilla** como lo es, un área de Interés Forestal. **SEGUNDO:** Conforme a revisión realizada al Manual de Normas y Procedimientos Para el Descargo de Bienes Muebles del Estado; específicamente a lo que establecen los artículos 1, 2, 7 párrafo segundo, 13, 14.2, 17,18, 26.1, 29. Igualmente en razón de que la propiedad de la señora **Chinchilla** se encuentra actualmente Hipotecada con una Institución Financiera Nacional y además con **BANHPROVI**; y salvaguardando los intereses de la Corporación Municipal, es mi criterio que previo a suscribir algún tipo de Instrumento Público como lo es el de Permuta de Bienes Inmuebles, se pida una Opinión de la Contaduría General de la Republica, a efecto de que señale el procedimiento a realizar o en su caso ante quien se debe presentar la Solicitud de Descargo en este caso la propiedad de la Municipalidad que se pretende permutar, a efecto de dar a conocer y Justificar los motivos de la Permuta, entre ellos velar por el Medio Ambiente, aunado a esto también una labor social en favor de esta madre soltera. Todo esto conforme a lo que dispone el artículo 18 antes citado.*

TERCERO: *Es Importante dejar claro que no es mi interés perjudicar de ninguna manera a la señora Chinchilla, pero a mi entender de acuerdo a lo que he revisado de dicho Manual, es mi deber como Asesor Legal, señalar que no es fácil basarse en un motivo de justificación de peso para realizar la permuta, de acuerdo a lo que señalan los artículos citados en el Numeral Primero, pero no soy yo quien al final emitirá la Resolución Pertinente del caso pues esto le compete a otra dependencia (Contaduría General de la Republica). A razón de lo antes señalado es que me permito emitir esta Opinión Legal, para que se someta a discusión de La Corporación Legal, esperando que dicha Opinión sirva para tomar una decisión que no arroje consecuencias de ninguna índole para la Corporación Municipal. Me permito recomendar, que para futuros casos, cuando se realice una petición, en la cual involucre un bien propiedad Municipal, y que se tome a bien realizar algún procedimiento mediante Permuta, Compraventa, Donación etc. Se realice un estudio legal, previo a tomar una decisión en sesión de Corporación.*

Comentarios: ASESOR LEGAL: Según mi opinión se adelantó cuando se aceptó la permuta y según el manual de Normas y Procedimientos Para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, no es que no se pueda pero requiere de un visto bueno porque es un bien estatal, por lo que hay que mandar una solicitud a Contaduría General de la Republica para que hagan un estudio.- Según lo que establece el manual, no obstante lo establecido en el artículo anterior del manual “Solo servirá para normalizar y describir los procedimientos necesarios para legitimar los descargos provenientes de bienes excedentes, obsoletos e inservibles de la manera que se establece en este manual. Lo procedimientos para tramitar descargos e incorporación o bajas por proceso de perdida con o sin responsabilidad, daciones en pago, donaciones, sustracciones, permutas o de cualquier otra forma de su incorporación de bienes que pudieran materializarse, no son objeto de este manual debiéndose recurrir a las normas específicas a la Contaduría General de la Republica”.- El documento solo es una opinión legal pero la Corporación debe tomar una decisión o se inicia el proceso o se le puede otorgar un dominio pleno pero para tal deberá presentar una solicitud y pagar el 10 % que establece la ley de Municipalidades.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Se le puede otorgar mediante dominio pleno o se debe iniciar el proceso que se debe seguir porque se debe dar una respuesta al caso y a Karol se le debe plantear una solución por los problemas que ha tenido.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Si se aprueba este tipo de solicitud las demás personas comenzaran a presentar las misma solicitudes ante la Corporación Municipal.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Según la opinión legal no se puede, entonces se debe acatar la opinión del asesor, por lo tanto se debe enviar la documentación a la Contaduría General de la Republica, para que ellos emitan su opinión del caso.- Mi postura será siempre la misma porque vote a favor de la permuta, por lo tanto que se siga el trámite correspondiente.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Para que se le pueda donar un terreno municipal, el peticionario no debe tener terreno, por lo que se debe analizar bien el tema.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Da un ejemplo que puede servir en caso de Karol, en la aprobación de cambio de uso de suelo del señor Lucio, todo se está derrumbando y en lo alto hay unas casas y una de las casas fue comprada con fondos de la Cooperativa Nueva Vida Limitada, la señora a la que se le otorgo el préstamo presento una solicitud a la cooperativa para que

se quede con la propiedad porque no va a seguir cancelando el crédito porque siente temor que su casa se vaya a derrumbar, el caso está en análisis y esto es producto por la malas decisiones que se toman, con lo que se causan problemas a otras personas, por lo que se deben analizar bien todo este tipo de solicitudes.- Si se determina darle el seguimiento pareciera que todo el pleno está de acuerdo y recuerdo que cuatro miembros estuvimos en contra de la aprobación de la permuta.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** En vista que mi posición ha sido en contra de la permuta, no estoy de acuerdo con las propuestas de trámite para que se remita una solicitud a la Contaduría General de la Republica para que ellos emitan una opinión referente al caso.- Los regidores Marcos Gonzales, Nelson Chacón, Miriam Aguilar y Dilsia Cantarero, se adhieren a las postura manifestada por el regidor Carlos Alvarado.- Insisto en que se debe hacer el esfuerzo por conseguir un terreno para desarrollar un proyecto habitacional, para solventar el problema de la falta de vivienda en la ciudad.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Propone en carácter de moción que cuando venga un tipo de estos caso complejos, que en ese momento no se dé solución hasta que se tenga una opinión legal, la moción no fue secundada por ningún regidor.- **COMISIONADO MUNICIPAL:** En mi caso es complicado porque me toca representar a los vecinos de ese sector y los vecinos son interesados en el presente caso y están esperando la resolución que tome la Corporación Municipal, para ellos plantear sus solicitudes a la Corporación.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Lo lógico es donarle un predio municipal, pero ella tiene su propio solar no podemos, pero se pude buscar una solución que por medio de una hermana donarle un terreno y que posteriormente se lo traspase a Karol, pero se debe analizar el tema.- Si no se puede solventar el problema, uno de los regidores que voto en contra debe proponer en carácter de moción que se derogue el punto de acta donde se aprobó la permuta.- Mi postura la sigo manteniendo y mi voto a favor también, porque no se puede decir un día si y al siguiente no, se debe ser más serios cuando se toma una decisión.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** El asesor presento el dictamen donde recomienda la solución clara al problema y el señor alcalde planteo la otra posible solución al problema, para ayudar a solventar el mismo.- Comparte la opinión del Asesor, en virtud que dejo claro el panorama de lo que puede suceder y buscar la solución al problema o si no se puede pues se debe analizar la propuesta hecha por el alcalde, llamar a un familiar cercano hacerle la donación para que posteriormente se lo traspase a karol.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se ha fallado como Autoridad en varios aspectos y entonces para que se tiene a los técnicos, ingeniero, obras públicas, si no están supervisando muchos proyectos, por lo que se debe llamarles la atención para que realicen su trabajo, porque tengo conocimiento que muchas lotificaciones ni el permiso de construcción han tenido.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Propongo que someta a votación la propuesta del regidor Josafat y la propuesta del señor Alcalde Municipal, con respecto a la primera propuesta tengo mi criterio y creo que no va a pasar porque habla de bienes excedentes, obsoletos, inservibles y en ningún punto tenemos el dictamen para alegar que el bien de ella está en ese punto o el que le va otorgar la municipalidad y lo único que se va hacer es darle largas al asunto y la muchacha va quedar igual, por lo tanto no se podría aprobar la moción del regidor Josafat, sin embargo veo bien la propuesta del señor alcalde, y sugiero que se someta a votación

esta última propuesta para dar una resolución final al caso.- **CIUDADANO CARLOS MÉNDEZ:** Me parece que se está retrocediendo en las resoluciones que se ha tomado porque no se necesita mocionar para que se derogue el punto de acta anterior, sino que debe dársele seguimiento y hacer constar las razones por la cual no se puede efectuar la permuta.- Conocido el dictamen del asesor legal solicita que se investigue la condición de los terrenos que se han otorgado en donación, comodato, para verificar si tienen que llenar los mismos requisitos.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) Dejar sin valor y efecto el punto del acta número 25-2015, V Dictámenes Varios, Numeral 8, de fecha Veintiuno de Julio del Año Dos Mil Quince, en virtud que al momento de aprobar la permuta se desconocía que el inmueble propiedad de la señora Karol Enid Chinchilla, se encuentra actualmente Hipotecada con una Institución Financiera Nacional y además con **BANHPROVI**.- C) Posteriormente se analizará otra alternativa para solventar el problema a la señora Chinchilla.-

No.4- DICTAMEN DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA EMPRESA PROCOLIS S. DE R.L.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: *Santa Rosa de Copan, 10 de Septiembre 2015, Miembros de la Corporación Municipal, por medio de la presente se les notifica sobre el caso de la propiedad Denominada a nombre de PROCOLI S. de R.L, con clave Catastral CL12-1R-01-01, ya que en registro del departamento de Catastro existía una desmembración de bienes con edificación como representante Alejandro Pérez, con una Clave Catastral asignada CL12-1R-08, la cual viene generando saldos por servicios públicos, actualmente con una deuda de Lps 10,934.65 desde sept/ 2012. Se atendió al SR. JUAN JOSE FONT. Representante Legal de PROCOLI, quien desconoce tal registro ya que en ningún momento autorizaron dicha separación de bienes, por lo tanto no se responsabilizan del pago de dicha deuda ya que la empresa va pagando su recibo al día con clave CL12-1R-01-01. Se procedió a realizar inspección de campo en conjunto Depto. Catastro y Área Comercial, se detalla lo siguiente, según personal catastro estas dos claves forman un solo cuerpo ya que el sr. Rep PROCOLI S. de R.L, presento las respectivas escrituras públicas en donde se comprobó que ellos los respectivos dueños quedando en claro que las personas que habitaban la clave CL12-1R-01-08, estaban en calidad de invasores; Se constató que en ella existía edificación que debió al abandono se fue deteriorando a tal grado que se derrumbó casi en su totalidad. En vista a lo verificado y tomando en cuenta que ya van pagando por dicha propiedad y no se sabe e motivo como por que trabajaron este tipo de compartimientos sin argumentos y viene generando deuda irrecuperable para la Municipalidad, se toma a bien su debida autorización y ya conocido por parte de la Honorable Corporación Municipal la eliminación de dicho saldo pendiente. Se adjuntan fotos y documentación correspondiente al caso, sin otro particular Ing. Gerardo Cardona. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) admitir el dictamen que antecede.- B) Que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) establezca un plan de pago con la empresa Planta Resinera Occidental, Ocotepeque, Lempira, Intibucá S de R.L (PROCOLI), para el pago de la deuda por concepto de agua potable.- Posteriormente deberán envía*

el acuerdo de plan de pago para que lo apruebe la Corporación Municipal.- C) Cuando la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa emita recibos de agua sujeto a corte por el incumplimiento de pago y habiéndose transcurrido el plazo de 2 meses de retraso en el pago, deberá proceder a realizar el corte de servicio de agua potable, caso contrario será responsable de la mora que se genere por la falta de pago.-

VII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CALLE PUBLICAS LOURDES CONCEPCIÓN, ANA REINA, ANA GRISEL, MIRIAM GEORGINA Y JESÚS OCTAVIO, TODOS DE APELLIDOS FIGUEROA REINA.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 02 de diciembre de 2015, presentada por los señores Lourdes Concepción, Ana Reina, Ana Grisel, Miriam Georgina y Jesús Octavio, todos de Apellidos Figueroa Reina, en cual solicitan el reconocimiento y legalización de calles de un predio de su propiedad ubicado en la Colonia Figueroa.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2- SOLICITUD DEL COMITÉ DE MANEJO DE ESTADIO INFANTIL “JORGE ERAZO AUTORIZACIÓN PARA DESEMBOLSO DE AYUDA A FAVOR DEL COMITÉ. Se dio lectura a la nota presentada por los señores Adán Wilma Hernández presidente y Javier Enrique Pineda, tesorero del Comité Administrador Estadio Infantil Jorge Erazo, en la que manifiestan que el comité de administración y vigilancia del estadio infantil ha recibido apoyo económico para el pago de vigilante, mismo que ha sido canalizada por los miembros de COPRIDEP, organización que dejo de funcionar, por lo que solicitan que el desembolso correspondiente a los meses de agosto a diciembre del 2015, sea a nombre de los señores Javier Pineda y David Alvarado miembros de la directiva (tesorero y vicepresidente) del comité de manejo estadio infantil SRC, con cuenta No. 21-101-0686027 de banco de occidente por concepto de apoyo a vigilancia del estadio infantil.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la ayuda al Comité de Manejo del estadio Infantil SRC, en concepto de pago de vigilancia, en virtud que esta ayuda era efectuada por medio COPRIDEP y esta dejo de funcionar.

No.3- SOLICITUD DE LA EMPRESA PROCOLI CONDONACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.- Se dio lectura a la nota de fecha 18 de diciembre de 2015, presentada por el señor Juan José Font Parducci apoderado legal de Planta Resinera Occidental, Ocotepeque, Lempira, Intibucá S de R.L (PROCOLI), en la que manifiesta que en la propiedad de la sociedad ubicada en el barrio los Ángeles de esta ciudad se dio una invasión

por parte del señor Alejandro Pérez, quien falleció en el año 2012, pero antes de morir logro que se le instalara un pegue de agua, del cual ningún personero de PROCOLI tenía conocimiento, este actualmente se encuentra inhabilitado. De acuerdo a las averiguaciones en la Empresa Aguas de Santa Rosa, el señor Alejandro Pérez mantuvo al día el pago del servicio hasta la fecha de su muerte, sin embargo a partir de esa fecha se ha generado una mora significativa de la cual recientemente se ha enterado y sin que su representada o alguien más haya gozado del servicio. La empresa de Aguas de Santa Rosa en compañía del personal del departamento de Catastro hicieron una inspección física, donde se verifico que la vivienda que ocupo el difunto ya no existe por haber sido demolida aparentemente por familiares del mismo, luego de su muerte, por lo que solicita que ya no se emitan aviso de cobro a su representada ya que el predio actualmente se encuentra baldío.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** Dar por recibida la solicitud que antecede.-

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1- ALCALDE MUNICIPAL: Se refiere al tema del regidor Carlos Méndez, porque no se ha recibido ninguna nota por parte del Ingeniero Guerra, a quien se le autorizo el permiso hasta el 31 de diciembre del año pasado, por lo que tendría el ingeniero que solicitar nuevamente otro permiso ante la Corporación Municipal porque se necesita dejar claro el panorama.- **Comentario: CIUDADANO CARLOS MÉNDEZ:** El día 5 presente el nombramiento del Ministerio de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización que al leerlo textualmente no establece tácitamente el periodo específico por el cual voy acudir a la regiduría, porque habla en el orden cronológico los acontecimientos pero al final solo dice nombrar en sustitución del ingeniero Guerra, pero no se establece del 5 de octubre al 31 de diciembre.- El nuevo permiso del ingeniero Roberto Guerra ingresara la próxima semana, porque él también está en proceso de renovación de contrato en Tegucigalpa con el proyecto que está laborando, hoy o mañana se reunirá con el representante de ICF para verificar porque tiempo le renuevan el contrato de trabajo, para saber porque tiempo solicitara el permiso a la Corporación Municipal, esto debido a las inconsistencias que se han venido dando con los permiso.- Como antecedente el Ingeniero Guerra nunca ha presentado el permiso en la fecha que se le vence el anterior y generalmente los presenta un mes después según consta en la actas.- **ALCALDE MUNICIPAL:** La dieta de esta sesión no se le pagara porque todavía no se ha autorizado el nuevo permiso al ingeniero Guerra, porque está presente en la sesión con voz pero sin voto.- El Ingeniero Roberto Guerra debe presentar el permiso por lo que resta de los 2 años, para no estar en la misma situación el año siguiente, porque Carlos Méndez se puede reincorporar hasta que presente el permiso el ingeniero Guerra, o si la Corporación acepta la resolución que emitió Gobernación.- **ASESOR LEGAL:** Mi deber es velar por la corporación y estando en acta constando como regidor y no hay un procedimiento aun, de acuerdo a lo que establece la ley de municipalidades y

creo que no se ha realizado el procedimiento adecuado, porque la ley solo habla de suspensión o remoción, pero no habla de permisos.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Gobernación es quien nombra como gobernador a Carlos Méndez y no la corporación Municipal.- **REGIDOR NELSON CHACON:** Yo hable con el Ingeniero Roberto él está esperando que se defina el tiempo por el cual le van a renovar el contrato, para pedir por ese mismo tiempo el permiso a la Corporación.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** El procedimiento que realizo en ingeniero Roberto Guerra va a llevar el mismo procedimiento anterior, por eso antes de otorgarle el permiso se debió haber solicitado el acuerdo al ingeniero Guerra, para no estar aprobando permiso por 6 meses.- El procedimiento es largo pero talvez en Tegucigalpa pueden gestionar rápido el permiso, porque ya la secretaria emitió una resolución anterior.- El artículo 31, numeral 2 de la ley de Municipalidades establece no podrán optar cargos para miembros de la Corporación Municipal “Quienes ocupen cargos en la administración Publica por acuerdo o contrato del Poder Ejecutivo y los militares en servicio. Se exceptúan los cargos de docencia del área salud Publica y asistencia social, cuando no haya incompatibilidad para el ejercicio simultaneo de ambas funciones”. En base a esto es que ingeniero Guerra debía presentar el acuerdo y lo que procedía es hacer la remoción del cargo.

No.2- REGIDOR MARCOS GONZALES: En sesiones del año pasado propuse que cada caso se debe tocar con una participación de 3 minutos, porque a veces nos tardamos más de 1 hora en un solo caso, y si no se nos va a mandar la agenda 24 horas antes, lo correcto es que se de 3 minutos de tiempo a cada Regidor por su orden para que estudie el caso, nota o solicitud, para no tardarnos tanto tiempo en una caso de una persona importante, pero cuando es la población en general se resuelve en tan solo 5 minutos.- **Comentarios: ALCALDE MUNICIPAL:** Existen normas parlamentarias y reglas de oro de la comunicación y en ese sentido lo que falta es tener un reglamento de la Corporación Municipal, porque muchas veces hablamos 3 veces sobre el mismo tema y repetimos lo que ya dijo un compañero anterior, por eso nos llevas tanto tiempo y al final venimos a resolver en 2 minutos.- Comparte la opinión del Regidor Marcos Gonzales pero también no le voy a coartar el derecho del uso de la palabra.

No.3- REGIDORA DILSIA CANTARERO: A mí me preocupa cuando nos preguntan sobre las resoluciones de algunas solicitudes, porque a veces entran solicitudes a la Corporación Municipal que no las resolvemos nosotros, que son meramente administrativas que le competen únicamente al señor Alcalde; Por ejemplo en el caso del ex empleado de la Municipalidad Roger a mí me llamaron y yo les manifesté que eso había pasado al señor Alcalde, pero preguntaban que habían resuelto sobre la nota, porque lo que pedían era una ayuda para todo el año.

No.4- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Cuando se autorizó la venta de pólvora en el puente minerva se realizaron varias acciones en la parte operativa ya que las personas observaban que no había vigilancia, se coordinó en la parte media, alta y baja y de esa manera la Corporación sale bien librada porque las personas sintieron que había una vigilancia en la venta de pólvora.-

En los operativos efectuados no se decomisaron explosivos de alto poder, lo que significa que las personas están cambiando la mentalidad respecto a la pólvora.

No.5- REGIDOR CARLOS ALVARADO: A) Solicita el apoyo en el barrio San Martín sector la Cuchilla ya que en ese sector habían 2 lámparas, pero lastimosamente se las llevaron, por lo que solicita la ayuda para que se vuelvan a instalar nuevamente las lámparas o aunque que sea solamente una.-
B) Se tiene una reunión previa con la red de jóvenes en la primera sesión extraordinaria, se tiene planificado esta semana o a principios de la otra tener unas entrevistas en Tegucigalpa, porque en el POA queremos tener la participación de INFOP, para que se enseñe a los jóvenes a reparar laptop y celulares.-
C) El año anterior se adquirió el compromiso con el señor alcalde de buscar la construcción de la casa del joven, se necesita el apoyo del alcalde porque la vez pasada el 23 y 24 de octubre que hubo una representación no pudimos acudir y los muchachos fueron por apoyo de otras instituciones, en el tema de transporte y talves nos pueden apoyar para ir a Tegucigalpa en el mes de enero.

No.6- CIUDADANO CARLOS MÉNDEZ: En la parte alta del parque el cerrito las 2 lámparas se encuentran en mal estado y en el área de juegos infantiles no existe iluminación. Comentarios: **ALCALDE MUNICIPAL:** Se enviarán los técnicos para que realicen el trabajo respectivo en el parque el cerrito.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:40 P.M.-**

=====SIGUE ACTA No.2=====

ACTA N^o. 02-2016

Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Diecinueve días del mes de Enero del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidor Ausente: 6°, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN ESPECIAL.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:30 P.M.-** Luego se procedió a la oración especial.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 19 DE ENERO 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01-2016 DE SESION ANTERIOR.- 6- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 6.1 Informe de la Feria del Agricultor Diciembre 2015.- 6.2 Informe del Cuarto trimestre año 2015 del departamento de Auditoria Interna.- 6.3 Nota del Departamento de Control Tributario Autorización de prórroga para la presentación de trámite y pago de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios.- 6.4 Nota del departamento Municipal de Justicia Autorización para emitir licencia de venta de bebidas Alcohólicas, para el periodo fiscal 2016.- 7.- INFORME DE COMISIONES.- 8- DICTAMENES VARIOS.- 9.- SOLICITUDES VARIAS.- 9.1.- Solicitud de autorización para realizar un plantel, en sector Villa Belén Maldomé Romero.- 9.2.- Solicitud de Dominio Pleno Juan Ángel, Santos, Miguel Ángel y María Antonio, todos de apellido Díaz Lara.- 9.3.- Solicitud de dominio pleno María Teresa León Aguilar.- 9.4 Solicitud de traspaso de un Inmueble Carlos Roberto y Gerardo Antonio, ambos de apellido Moran Calderón.- 9.5 Solicitud de construcción de caseta contiguo a**

la Región de Salud Rina del Carmen Ramírez.- **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 19 DE ENERO DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Gerente de Finanzas autorización para enviar el listado de jefes de departamento a la secretaria de finanzas en el proyecto SAMI. 2) Solicitud de ayuda para embaular una quebrada Alba Leticia Muñoz; Así mismo se acordó eliminar el punto 8 de dictámenes varios; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 01- 2016 DE SESIÓN ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1- INFORME DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DICIEMBRE 2015.-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Noviembre /2015	Ingresos Diciembre /15
L. 30,110.00	L. 22,630.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir el informe el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2- INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2015 DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.- El señor Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del Cuarto Trimestre año 2015 del Departamento de Auditoría Interna.- Dicho Informe contiene: Actividades.- Anexos.- El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.-

No.3- NOTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRÁMITE Y PAGO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS.- El señor Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *18/01/2016, Señores Honorable Corporación Municipal, presente, respetables señores: Por este medio le comunico que según el artículo 78 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, el vencimiento para la presentación, tramite y pago de las*

Declaraciones juradas del Impuesto sobre industrias, Comercio y Servicios, vence el 31 de enero de cada año. Y también según Artículo 155 de Reglamento, se aplicara una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes por el incumplimiento de presentación de las declaraciones juradas del impuesto sobre comercio, después del mes de enero. Razón por la que le solicito una prórroga de dos (2) días durante los días Lunes 01 y 02 de Febrero debido que el 30 y 31 son días inhábiles Sábado y Domingo. Atentamente Juan Ramón López Erazo, Jefe de Control Tributario.-

Comentarios: ASESOR LEGAL: Mi criterio es que se debe tener cuidado, porque se debe procurar hacer todo lo posible por hacer cumplir la ley.- Se debe analizar bien porque la ley establece las repercusiones que puede incurrir al no realizarlo en el tiempo establecido de acuerdo con el artículo 78 que establece “Los contribuyentes a que se refiere el presente artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente un mes”.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Siempre se ha autorizado la prórroga porque son días inhábiles el 30 y 31 de enero.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Propone que mejor se paguen horas extras en esos dos días de enero.- Se debe tomar en cuenta la opinión del asesor legal, porque muchas veces se aprueban solicitudes sin saber el alcance de las mismas.- **REGIDOR JOSAFAT:** En el periodo 2010 - 2014 se aprobó una prórroga porque eran días inhábiles, porque después de las 5 la municipalidad otorga un tiempo más para que los contribuyentes puedan realizar el pago, brindándole la alimentación a los empleados que laboran en esas horas.- Se puede realizar la consulta a los miembros del Tribunal Superior de Cuentas.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Entiendo la voluntad de recaudar los impuestos de la población, se ha realizado en otro tiempo, pero las cosas cambian y no sabemos que puede suceder, por lo que se debe cumplir lo que establece la ley de Municipalidades.- Se puede establecer un horario el día viernes hasta las 12 de la noche.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el pago de horas extras y otorgar alimentación a los empleados del departamento de Control Tributario, los días 30 y 31 del mes de enero del presente año, lo anterior en virtud que no se aprueba la prórroga solicitada.- C) Facultar al señor Alcalde Municipal para que establezca el horario de trabajo los días 30 y 31 de enero del presente año, en el departamento de Control Tributario.-

No.4- NOTA DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL PERIODO FISCAL 2016.- El señor Alcalde dio lectura a la nota en la que solicitan la autorización el reinicio para emitir la licencia de venta de bebidas alcohólicas con la numeración de 1 en adelante para el periodo fiscal 2016.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al departamento Municipal de Justicia para que

proceda a emitir de un nuevo correlativo en las Licencias de Ventas de Bebidas Alcohólicas para el periodo fiscal 2016.- C) Solicitar Nuevamente a la Directora Municipal de Justicia que presente a la Corporación Municipal el mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copán, el cual se está solicitando desde el mes de noviembre del año pasado, mientras tanto se encuentran denegados provisionalmente todos los permisos y solicitudes de ventas de bebidas alcohólicas.-

No.5- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR EL LISTADO DE JEFES DE DEPARTAMENTO A LA SECRETARIA DE FINANZAS EN EL PROYECTO SAMI.- *19 de enero 2016 Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan Ciudad Respetables: Les saludo cordialmente y les expreso mis deseos de éxito para ustedes en su vida y labores en pro de nuestra ciudad. También aprovecho para solicitar muy respetuosamente su autorización para él envío del listado de jefes de departamentos a la unidad de modernización UDEM de la Secretaria de finanzas en el Proyecto SAMI, para gestión de usuarios en el sistema. Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación a las oficinas antes mencionadas. Adjunto cuadro que se enviara a la SEFIN. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente, Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al Gerente de Finanzas para que proceda a enviar el listado de jefes de departamentos a la unidad de modernización UDEM de la Secretaria de finanzas en el Proyecto SAMI.-

No.6- VIAJE A TEGUCIGALPA.- El señor alcalde informa al pleno Corporativo que el día jueves y viernes de la semana pasada viajó a Tegucigalpa, donde visitó las instalaciones de la AMHON, donde sostuvo pláticas con el Magistrado Armando Hernández, quien es originario de Gracias Lempira, en la que le manifestaron que van emplear un proyector para actualizar el departamento de Catastro Municipal, para lo cual ofrecieron vehículos, motos, equipar al 100% el departamento de Catastro y actualizar el Catastro Urbano y el Rural.- Las transferencias quedaran como garantías si el proyecto no se realiza.- Al finalizar el proyecto los vehículos quedaran a la Municipalidad.-

No.7- REUNIÓN CON COMPAÑÍA DE ENERGÍA RENOVABLE- El señor alcalde informa al pleno Corporativo que el día de ayer sostuvo reunión con miembros de una compañía de energía renovable, la cual es de Tegucigalpa y está desarrollando un proyecto en Veracruz, Copan y es beneficiado San José Copan; Lo que están realizando es vendiendo energía a la misma ENEE, nos ofrecieron energía para la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, pero es más cara de lo que actualmente se paga por el Kilowatt que es de 2 lempiras.-

No.8.- REUNIÓN CON EL CLUB DE LEONES.- El señor alcalde informa al pleno Corporativo que el día de ayer sostuvo reunión con el club leones en virtud que están reparando la escuela del Salitrillo, la Municipalidad donara los sanitarios, cerámica, y el club aportara la mano de obra y la reparación del techo de la escuela.-

No. 9 Reunión Con Árbol De Vida.- El señor alcalde informa al pleno Corporativo que el día sostuvo reunión con esta institución quien donara un purificador de agua valorado en L.500,000.00; y gestionará uno más para la comunidad de Oromilaca.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1- COMISIÓN VIAL Y SEGURIDAD (REGIDORES JOSAFAT PORTILLO, MIRIAM AGUILAR Y VICE ALCALDESA).- En fecha 13 de enero de 2016, sostuvieron reunión en el salón de Hotel Santa Rosa, en la que estuvieron presente representante de los dueños de las unidades de transporte, departamento de planificación urbana, representante de la Policía Nacional, División de Desarrollo Social y Ambiente, Administrador de la Terminal, en la cual se abordó el tema de las bahías que se han autorizado en diferentes sectores y donde cada representate brindo sus puntos de vista en relación al tema, al final de la reunión se establecieron los siguientes Acuerdos: 1) Realizar una evaluación en el punto/ bahía Santa Teresa y revisar el tiempo que se le puede dar a cada bus para que hagan el proceso de carga de pasajeros. 2) Se estará realizando un operativo de revisión de permisos de operación a los buses de transporte, además la supervisión de las entradas y salida de buses. 3) Realizar la construcción de las bahías autorizadas en los sectores definidos según dictamen. 4) Respetar las ordenanzas establecidas para el ordenamiento del transporte en la terminal, además se estará concientizando a los atacadores que se debe de mejorar en su accionar. 5) Cumplir con el compromiso y acuerdos corporativos. 6) Las autoridades Policiales y Municipales se comprometen a vigilar permanentemente durante tres meses a partir de la fecha el no establecimiento de transporte frente al derecho de vía del Hotel Santa Rosa, mientras se analiza una nueva propuesta vial. 7) Cumplir con el acuerdo corporativo del acta No. 36 del 3 de noviembre del 2015 mediante la vigilancia permanente en la bahía frente a Elegancia Fashion por parte de la Policía de Tránsito y Policía Municipal durante los tres meses a partir de la fecha. 8) Participar en las reuniones programadas para darle seguimiento a los acuerdos.- Seguidamente la **REGIDORA MIRIAM AGUILAR** se refiere al informe anterior y menciona que otro acuerdo fue que la empresa sultana se comprometió a quitar el bus que pasa en el restaurante JM, ya que ellos tienen su propia terminal. Debido a la reunión que se sostuvo con el sector del transporte, los representantes del restaurante JM enviaron la siguiente Circular *“Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que dentro del predio de Restaurante JM, está autorizado para cualquier empresa de transporte como: Torito, Nueva Sultana Rivera, Congolón, San José, Copanecos, Gracianos, Transporte Coto, Transporte Lempira, y cualquier otra empresa que desee hacer sus descargas de personas en el predio, ya que no contamos con contrato de exclusividad para con las empresas descritas anteriormente y ninguna otra. Por lo que se recomienda, hacer caso omiso de cualquier determinación en relación a lo antes mencionado que no provenga de sus socios, por lo que son los únicos con la autoridad para tomar decisiones sobre el inmueble que aunque es de*

uso público, es propiedad privada, la nota la firma Juan Carlos Lagos Fuentes”, con lo anterior significar que el restaurante JM sería una nueva terminal de transporte.- Comentarios.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe notificar al Sub Comisionado Alberto Alfaro, para que se dé el seguimiento correspondiente a la circular, porque ya no se permite el estacionamiento de los buses de la Congolón frente a la gasolinera y se puede permitir únicamente que se estacionen los buses en ese sector, es únicamente para que los pasajeros compren alimentos.- Se habló con el Jefe del departamento de Control Tributario para que hasta el mes de diciembre se les autorice la venta de boletería en tal área.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Con esta circular lo que hace es irrespetar la ordenanza que aprobó la Corporación Municipal, y ante tal decisión se puede cerrar el negocio.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Los dueños del transporte están haciendo caso omiso a lo que se les envía, porque los buses siempre se siguen estacionando en lugares no autorizados por la Corporación Municipal.- **VICE ALCALDESA:** Juan Carlos está molesto porque él quiere se le autorice para abrir puertas al otro lado de su propiedad, para la apertura de 2 negocios más.- **PASTOR ORLANDO CUELLAR:** Solicito que no se tome una decisión a la ligera, porque podrían demandar a la Municipalidad, porque es una propiedad privada.- **ASESOR LEGAL:** Se debe verificar varios factores para tomar una decisión y ver los alcances, porque si bien es cierto es una propiedad privada pero no puede funcionar una terminal en ese sector.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Luego del análisis del asesor y de la comisión vial se puede mediar para llamar al dueño de la propiedad al dialogo, para hacerle ver las repercusiones que puede tener, esto con el ánimo de no dañar a nadie, pero lo mejor es el dialogo pero si posteriormente no se resuelve el problema se debe buscar la vía legal- Se debe tener planteamientos firmes y si en caso ellos no acceden, la reunión servirá como soporte para demostrar ante la autoridad competente que se agotó las instancias administrativas y que hicieron caso omiso a la ordenanza municipal.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Se debe escuchar las posiciones de cada uno de los que intervienen en el problema, pero se debe analizar bien el tema para buscar una solución.- En San Pedro Sula los buses estuvieron pagando un predio privado que funcionaba como terminal, lo único que estableció la municipalidad es que la zona no fuera un riesgo.- **ALCALDE MUNICIPAL:** En San Pedro Sula antes no existía una terminal de transporte, pero en Santa Rosa si existe una terminal de transporte.- Se debe tomar una decisión para bien o para mal, lo más pronto posible.- Se puede hablar con Mario, pero tampoco se puede desamparar a más de 70 personas.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Con los buses de la localidad, se estaba organizando para que estos buses ingresaran a la terminal ya que en este sector se puede acomodar porque los buses salen por horas y el ANDEM es grande.- Ya se había dialogado con la abogada para que hablara con los transportistas.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** El tema de las bahías se viene tratando desde el año pasado, por lo que se deben tomar decisiones, porque no se puede quedar bien con uno y con otro.- Se debe buscar una salida en la terminal, la calle del banco de occidente cuenta con las condiciones para que los buses salgan por ese sector, porque el problema se genera cuando los buses realizan el retorno.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Las amenaza se tienen que ver como un ejemplo a seguir.- Solo los buses que bienes de afuera se estacionarían en ese predio, mismo que es propiedad privada y si no se

logra establecer un acuerdo con los propietarios del predio, se les puede cobrar por subir y bajar pasajeros en ese sector.- Comparte la opinión del Regidor Nelson Chacón para que los buses salgan por el basurero.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede.- B) La Comisión Vial, Asesor Legal y el departamento Municipal de Justicia procedan a dar seguimiento a la ordenanza municipal y al ordenamiento de la terminal de transporte.-

No.2- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA (REGIDORES JOSAFAT PORTILLO, NELSON CHACÓN Y CARLOS ALVARADO).- El día viernes 15 de enero del 2016 a las 14:30 conjuntamente con Belarmino Martínez jefe del departamento de Catastro y Samuel Flores, del departamento de Planificación Urbana no hicimos presentes en diferentes puntos de la ciudad, con el propósito de inspeccionar los siguientes casos: **A)** Caso de Alex Ortiz, donde sigue desarrollando el proyecto habitacional sin seguir los procedimientos técnicos de planificación y los permisos administrativos del departamento de planificación urbana. El año pasado se realizó la inspección de campo en el sector los plancitos y solo estaba construida una casa con paredes de lámina, en la actualidad sorprendentemente hay 8 casas, construidas con diferentes materiales.- **B)** Caso de Rosa Ruiz, ese mismo día se constató la construcción de una casa con techo de lámina y paredes de nylon y cartón, donde una familia de doña Rosa, la cual está construida en un área de interés forestal, cabe mencionar que la señora es dueña de una manzana. También a 150 metros de la escuela está en construcción una casa, se buscó información del propietario pero no se encontró, se recomendó a los técnicos dejar coordinado para que el día lunes 17 de enero a las 09:00 se presente la señora Rosa Ruiz y de explicación de dicha construcción como propietaria del lote, así mismo se le mande orden de paro al dueño de la construcción de la vivienda, a 150 mts de la escuela, la cual está en desarrollo con sus respectivos arranques, soleras y columnas de varía de hierro listo para fundir.- **C)** Caso de dominio del señor Carlos Javier Coto de una área ya construida, se hizo la inspección y se constató. El señor Coto en el sector el Bambú construyo y se mantiene en posesión desde hace 10 años y nunca pensó que iba a tener problemas familiares, por lo que hoy pide le otorgue dominio pleno de un área estimada de 15.01 M2 la cual está construida un garaje con su segunda planta.- recomendamos a los técnicos municipales hacer visitas constantes a los predios antes mencionados y otros casos, para que de esa manera evitar que culminen sus proyectos que en forma arbitraria pretenden desarrollar.-

No.3- RED DE JÓVENES (REGIDOR CARLOS ALVARADO).- el día 18 de enero del 2016 se sostuvo reunión con la red de jóvenes con el objetivo de preparar un taller sobre violencia doméstica y trata de personas.- Actividades realizadas: La inscripción de los participantes del taller.- Compromisos Adquirido: Participar con los miembros de la red de jóvenes en el taller impartido por casa alianza, el día 20 de enero del 2016.-

No.4- AGUAS DE SANTA ROSA (REGIDOR MARCOS GONZALES).-

Se sostuvo reunión con el objetivo de dar seguimiento al plan operativo de EMASAR y la Junta directiva de aguas.- Actividades realizadas: Reunión ordinaria 23 de diciembre de 2015, Reunión ordinaria 07 de enero de 2016.- Conclusiones: 1) Se debe seguir con el plan operativo de ruta crítica de descentralización de EMASAR. 2) Agradecer a corporativos por tomar en cuenta sugerencias vertidas y documentadas. 3) Se está trabajando en recuperar la mora. EMASAR ya está obteniendo resultados positivos. Compromisos Adquiridos: 1) Seguir apoyando a EMASAR. 2) Agendar una sesión extraordinaria para el próximo mes de febrero 2016.-

No.5- GRUPO ALMHYS (REGIDOR MARCOS GONZALES).- En fecha 16 de enero acompañe el evento realizado por el grupo ALMHYS jóvenes discapacitados en silla de ruedas de este municipio.- Actividades realizadas: juego de baloncesto entre el equipo de Santa Rosa y el equipo de San Pedro Sula.- Conclusiones: 1) Se debe dar más apoyo municipal a miembros de personas con discapacidad. 2) Se debería mejorar la cancha del barrio Santa Eduvigis y otras ya que no cuentan con alumbrado, tablero y malla.- Compromisos adquiridos: Pedir apoyo en sesión de corporación el día 19 de enero para las personas discapacitadas, como ser empleo, uniformes, mejoramiento de canchas para toda la ciudad.-

No.6- COMISIÓN DE LA INFANCIA (REGIDORAS DILSIA CANTARERO Y MIRIAM AGUILAR).- el día 15 de enero de 2016, se sostuvo reunión con el objetivo de realizar la actividad Regálame un Juguete.- Actividades realizadas: 1) Entrega de juguetes a las comunidades del Salitrillo y Callejón, entrega de refrigerio y dinámicas con niños y niñas de la comunidad. 2) Los juguetes que sobraron serán donados a la escuela PROHECO de la Honduras al inicio de las clases.- Conclusiones: Se enviarán notas de agradecimiento a las personas que colaboraron en la actividad.-

No.7- COCAM (REGIDORAS DILSIA CANTARERO).- Se sostuvo reunión con el objetivo de planificar asamblea para reestructuración de cargos, la misma se desarrollará el día viernes 29 de enero a las 5:00 PM en ADELSAR.- Actividades realizadas: Se dio por recibido el borrador del convenio co-manejo entre Municipalidad, Comisión Ciudadana de Ambiente y Atenea Consultores, sobre el bosque urbano conocido como “El bosque de la Jerónimo J Reina”.

No.8.- GIMNASIO MUNICIPAL (REGIDORA DILSIA CANTARERO Y MIRIAM AGUILAR).- Se continúa con la escuela Vacacional, revisión de contratos y salario de empleado, se aumentó 400 al administrador Alfredo Nolasco y 500 a Alex Lázaro, se aprobó 2,000 lempiras para el entrenador de tenis de mesa, se aprobó comprar 100 pelotas para el uso de tenis de mesa, 10 pares de raquetas. Juan Carlos Elvir viajara a Estados Unidos y tratara el tema de construcción de la cafetería en las instalaciones del gimnasio.- Se hará la compra de equipo para gimnasio (barras, bancos fijos y móviles, agarraderas para levantamiento de pesas).-

No.9- RED DE MUJERES (REGIDORA DILSIA CANTARERO).- Se

tuvo participación en el seminario taller para mujeres.- Actividades realizadas: 9 de diciembre de 2015, en el hotel Elvir liderazgo de mujeres de 9:00 AM a 2:00 PM, con la participación de mujeres de la comisión. 13 de enero de 2016 en el hotel san Jorge, incorporación de la mujer en el ámbito laboral. Motivación y voluntariado como desarrollo comunitario.-

V

SOLICITUDES VARIAS

No.1- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN PLANTEL, EN SECTOR VILLA BELÉN MALDOMÉ ROMERO.- Se dio lectura a la nota de fecha 11 de enero de 2016, en la que el señor Maldomé Romero, solicita permiso para hacer un plantel con una dimensión de aproximadamente de 15 metros cuadrados, en un terreno de su propiedad ubicado en Villa Belén.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO JUAN ÁNGEL, SANTOS, MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA ANTONIA, TODOS DE APELLIDO DÍAZ LARA.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 04 de enero de 2016, presentada por los señores antes mencionados, en la que solicitan dominio pleno de una parcela de terreno ubicada en el barrio Santa Lucia, conocido como aldea los Plancitos.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase al Asesor Legal para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO MARÍA TERESA LEÓN AGUILAR.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 12 de enero de 2016, presentada por la señora antes mencionada, en la que solicita se le otorgue un dominio pleno de 79.84 varas cuadradas de un terreno ubicado en el barrio Santa Teresa.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.4- SOLICITUD DE TRASPASO DE UN INMUEBLE CARLOS ROBERTO Y GERARDO ANTONIO, AMBOS DE APELLIDO MORAN CALDERÓN.- Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores antes mencionados, en la que solicitan el traspaso de un inmueble que la Municipalidad le donado a su difunta madre la señora María Rosario Moran Calderón.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase al Asesor Legal para que proceda a emitir el dictamen

correspondiente.-

No.5- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE CASETA CONTIGUO A LA REGIÓN DE SALUD RINA DEL CARMEN RAMÍREZ.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 07 de enero de 2016, presentada por la señora antes mencionada, en la que solicita permiso para construir una caseta a la par de la bodega de la Región de Salud.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.6- SOLICITUD DE AYUDA PARA EMBAULAR UNA QUEBRADA ALBA LETICIA MUÑOZ.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 19 de enero de 2016, presentada por la señora antes mencionada, en la que solicita ayuda para embaular una quebrada que pasa a tras de su casa de habitación ubicada en el barrio el Calvario, en virtud que tal problema se viene dando desde años anteriores.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

VI

ASUNTOS VARIOS

No.1- REGIDOR JACOBO BUESO: Hace mención cuando se habla mal de un empleado municipal que no rinden en su trabajo, pero también se debe hacer mención cuando se habla bien de un empleado por la cosas positivas que aporta a la Municipalidad, lo anterior en virtud que un abogado fue a pagar impuestos a la municipalidad donde le pusieron un montón de trabas, pero el empleado municipal José Arístides Aguilar lo ayudo a solventar el problema para que el contribuyente pudiera efectuar el pago.- Posteriormente el abogado fue a buscarme al centro educativo, pero como no me encontró, lo mandaron para mi casa, donde me manifiesto que le comunicara al alcalde que personas como la que lo ayudo deben laborar en la Municipalidad, acciones como estas son dignas de felicitar a este empleado municipal.-

No.2- REGIDOR NELSON CHACÓN: A) Se refiere al departamento de planificación urbana ya que la vez pasada se mencionó que las personas realizan los proyectos sin contar con los permisos correspondientes.- Con el ingeniero Wilson nos acercamos donde don Rigo Benítez quien nos recibió de mala forma, lo que le manifestamos de qué forma nos podía ayudar con material para la conformación de varias calles.-Realmente él estaba muy molesto y le dije que enviara una nota a la corporación solicitando la compensación por el plantel y cambio el no otorgaría material para reparar las calles de varios sectores.- Comentario: **ALCALDE MUNICIPAL:** Los planteles no hay ningún problema y estos los puede autorizar la Corporación Municipal.- **B)** Manifiesta su preocupación por la situación que se está dando en la catedral, debido a las condiciones antihigiénicas que se dan en el sector,

esto debido a que las personas utilizan como baños para hacer sus necesidades fisiológicas y también para realizar actos inmorales, por lo tanto se debe tomar una decisión para la instalación de los portones al costado de la Catedral .- Seguidamente el Alcalde Municipal manifiesta que está de acuerdo con la instalación de los portones en la Catedral de acuerdo a los horarios establecido de 6:00 AM a 6:00 PM y en los casos especiales se puede ampliar el tiempo de cierre de los portones, debido a que es una zona de riesgo, donde existe insalubridad, inseguridad para las personas y mal aspecto para los turistas que visitan la Ciudad, justificando que está cerrada la calle de norte a sur al frente de la catedral y además actualmente se encuentra alquilado el kiosko el cual se encuentra ubicado en espacio público.- Los Regidores Nelson Chacón y Gladis Espinoza se manifiestan de acuerdo con lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, por lo que están de acuerdo con la instalación de los portones al costado de la Catedral.- Comentarios.- **REGIDORA ONDINA ESPINOZA:** Ahorita para el 30 de este mes se realizarán varias actividades y ahorita me acaba de llamar el padre para saber qué decisión ha tomado al respecto la Corporación Municipal, porque si no se aprueban los portones, se verán en la necesidad de cerrar la iglesia y se trasladarían al auditorio.- **ALCALDE MUNICIPAL:** La Corporación puede autorizar los portones, pero se debe solicitar que se eliminen las cadenas para que transiten carros pequeños y también que ya no se siga alquilando el kiosko.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Anteriormente propuse que se realizara una contra propuesta al Instituto de Antropología e Historia y con el diseño de los portones se puede enviar el mismo al departamento de planificación urbana para que en la próxima sesión de corporación presenten un dictamen favorable para la instalación de los portones.- **ASESOR LEGAL:** Se debe de documentar todo el trámite, porque ya se tomó una determinación y buscar un amparo en un futuro, porque revisando la ley de policía en el artículo 59 establece: “No se podrá restringir la libertad de locomoción, salvo casos de emergencia o disposición judicial y para garantizar la seguridad, el orden y la salubridad pública”.- el artículo 66 de la ley de municipalidades establece “ Los actos de la administración Municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) Constitución de la Republica, 2) Los tratados internacionales ratificados por honduras, 3) la presente Ley, 4) Las leyes administrativas especiales, 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la Republica”, que podría considerarse en este numeral la ley de antropología e Historia, la cual podría ser una salida en caso de un problema a futuro.- Se debería de tener alguna nota de la iglesia como un respaldo.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** En el proceso se debe involucrar al arquitecto.- En la catedral he visto personas enfermas mentales que duermen en las bancas que están al costado de la catedral, se debe buscar una estrategia para estas personas y poder mandarlos a un centro de rehabilitación.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Yo veo a FUSINA y la Policía en el parque y ellos no hacen nada al respecto, para evitar estos incidentes.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Solicitar el apoyo a la Policía Nacional y elementos de FUSINA para que brinden seguridad en el costado de la catedral, para evitar actos inmorales en tal sector.-

No.3- REGIDORA DILSIA CANTARERO: Insiste nuevamente con la

comisión de infraestructura, porque manifiestan que existe mucho trabajo y no se da una respuesta a los casos que se remiten a la comisión.- El año pasado se mencionó que otras personas deberían de sumarse a la comisión de infraestructura, para dar una respuesta a las solicitudes ya sea favorable o desfavorable.-

VII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:55 P.M.-**

=====SIGUE ACTA No.3=====

ACTA N^o. 03-2016

Salón de Sesiones de ADELSAR.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintiséis días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.-Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidor Ausente: 6°, Ingeniero Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No.- 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:30 P.M.**- Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 26 DE ENERO DEL AÑO 2016.- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.- 3.-LECTURA DEL TEXTO DE LA BIBLIA.- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5.- PRESENTACIONES.- 5.1 PRESENTACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL.- 6.-CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN, 26 DE ENERO DEL AÑO 2016;** la cual fue aprobada.-

II

PRESENTACIONES

No.1.- PRESENTACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL.- El señor alcalde Municipal dio la bienvenida a los representantes del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II).- Seguidamente se concede el uso de la palabra al señor Alexis Quiroz, quien da las gracias por el espacio otorgado y hace entrega oficial de un

ortofotomapas del Casco Urbano del Municipio, el cual tiene varios usos, el primero es para catastro y el segundo también para planificación, esto debido a que muestra las condiciones físicas del municipio a través de la fotografía aérea.- Se ha realizado un análisis general de varios municipios en el país y actualmente se está desarrollando este proyecto en 7 municipios y se ha tomado a bien incluir al municipio de Santa Rosa de Copan.- El proyecto se llama fortalecimiento de la gestión municipal y aclara que normalmente las municipalidades reciben fondos de transferencias, donaciones que generalmente son para desarrollar acciones en el municipio como por ejemplo mejorar calles, alumbrado público, obras públicas, este proyecto no es de este tipo, porque está enfocado a la municipalidad viéndola como empresa pública, para fortalecer las capacidades internas de la municipalidad.- Las áreas de trabajo del proyecto son la parte de catastro y la parte administrativa financiera, en ambas áreas de trabajo de la municipalidad lo que se desarrollará es lo siguiente: equipamiento (computadoras, infraestructura de red interna de la municipalidad), revisión de los procesos de trabajo y dejarlos documentados a través de manuales, los cuales son un manual administrativo financiero, planeamiento territorial y de transparencia, rendición de cuentas de auditoría social, esto en la parte administrativa financiera. En la parte de catastro incluye lo mismo y dejar por escrito el trabajo del departamento de catastro de la municipalidad, abarca también equipamiento con computadoras, compra de GPS, Vehículos, Motocicletas.- En la parte de GPS es importante porque las municipalidades lo que tienen es navegadores o tienen GPS que no responden a la normativa actual, en cuanto al tema de administración de tierras. Con los GPS que se compraran las medidas son desimétricas, lo que significa que entre un terreno y otro las diferencias son decímetros. También se va a capacitar al personal de catastro y también a la parte administrativa financiera; En la parte de catastro la capacitación incluye, no solamente hacer guías de cómo hacer el trabajo, para complementar el conocimiento que ya tienen de acuerdo a como lo establece el estado, lo que significa que al final el catastro de la municipalidad queda conectado a través de un software con el registro del instituto de la propiedad, en el cual se guarda la información catastral y registral, lo que significa una ventaja para la municipalidad porque toda transacción registral se debe llevar al registro de la propiedad y una vez que esté registrado se podrá ver la información en línea. Se va a oficializar la base de datos catastral de la Municipalidad y toda la información que se tiene será subida al software y se convierte en información oficial para el estado de Honduras. El personal se tiene que involucrar en todo el proceso de manera tal que tenga la capacidad suficiente de manejar todo el equipo y continuar haciendo el trabajo de manera oficial, no solamente para la municipalidad sino que también para el estado de Honduras.- El vehículo que se adquiera se recomienda que sea de uso exclusivo para el departamento de catastro Municipal.- Con el proyecto se genera alta participación de la ciudadanía en dos aspectos, el primero es que participen en las jornadas de participación que son dirigidas al departamento de recursos humanos de la municipalidad, recomendando que se incorporen personas de la sociedad civil para que de transparencia al proceso, el segundo es que en Catastro al final cuando ya se tiene recolectado toda la información y se ha elaborado un expediente por cada predio que ha sido catastrado, se tiene que realizar en base a la ley de propiedad una lista pública administrativa, lo que significa que cada expediente

de cada predio tiene que exhibirse durante 30 días calendario en forma pública, se puede hacer en una escuela, en una oficina de la municipalidad o en lugar donde se invite a la ciudadanía a venir a revisar el expediente de su predio, con tal acción se valida la información y se dirimen conflictos.- Requisitos para beneficiarse de este proyecto, en primer lugar se debe aprobar el proyecto por la Corporación Municipal, para ser beneficiado del mismo; Una vez aprobado se debe autorizar al señor alcalde para que apertura cuentas, firme convenios, y todo tipo de notas y documentos que sean necesarios para la ejecución del proyecto. La secretaría de Finanzas pide ciertos requisitos para desembolsar los fondos y en base a los mismos se trae dos borradores de texto que tendrán que incorporarse en el formato de actas que tiene la municipalidad.- Otro de los requisitos es contar con un aval, por lo que se debe hacer constar en otra que en caso de utilizar los fondos del proyecto en otras actividades que no sean relacionadas con el proyecto, autorizan al PATH para que por medio del Ministerio de finanzas, retenga los fondos de las transferencias que recibe la Municipalidad, para poder recuperar los mismos invertidos en otras actividades, es decir los fondos de transferencia se convierten en aval y para ser beneficiado del proyecto se requiere una solicitud de la municipalidad a la Coordinación Nacional del PATH para ser beneficiado por el proyecto, luego deberán aperturar una cuenta en SIAFI, donde se manejen exclusivamente los fondos del proyecto y los mismo son transferidos directamente a la municipalidad.- Se debe también realizar un diagnóstico a la municipalidad para verificar como se encuentra la municipalidad y así mismo se debe contratar una entidad externa que ayude a ejecutar el proyecto, la cual debe ser seleccionada por la municipalidad.- Seguidamente se dio un espacio de **Preguntas y Comentario:** **ALCALDE MUNICIPAL:** Pregunta que cuando se habla de las transferencias ¿Se debe hacer algún tipo de convenio? La Municipalidad paga cualquier cantidad de estudios ¿qué tan posible es que apoyen al departamento de catastro para hacer estudios? **MIGUEL ORDOÑEZ:** Las transferencias se realizan directamente a la municipalidad y se pueden hacer las consultas para poder agregarlo a los productos del proyecto.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Felicita al señor Alcalde por la gestión de este tipo de proyectos, porque quieren ver a la municipalidad como una empresa pública y pregunta ¿el tiempo de duración del proyecto? De acuerdo al análisis en el departamento de catastro ¿Se necesitas más personal del que ya está laborando en la municipalidad? En relación a la transferencia ¿Se congelarían la misma? ¿Qué tipo de profesión debe tener la entidad externa? ¿Se puede hacer con las Comisiones Ciudadanas? **ALEXIS QUIROZ:** El proyecto dura hasta el mes de diciembre del 2016 y si se requiere más tiempo se puede hacer un adendum para extender el periodo del proyecto.- Se procura no generar costos para la municipalidad y si se hacen contratación serán temporalmente durante el proceso.- Las transferencias no se congelarían, solamente los si fondos son utilizados en otro tipo de proyecto, en ese caso si se congelaría la transferencia.- La entidad externa tienen un perfil que tienen experiencia en el tema y existen organizaciones que ya han realizado este tipo de proyectos que han acompañado a las municipalidades.- Si existe comisión ciudadana de transparencia se debe de involucrar en el proceso, para que se capacite, y ven lo que se está realizando en proyecto.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** En relación al procedimiento ¿Por qué hay que solicitarlo a Catastro Municipal y de una vez autorizarlo? ¿Qué líneas se van a

trabajar en el proyecto y la duración del mismo? En la parte legal existen varias deficiencias porque en el registro de la propiedad inscriben una propiedad y hasta después se notifica al departamento de catastro municipal.- En un futuro se debe establecer que no se acepten planos que no sean autorizados por el departamento de catastro. **ALEXIS QUIROZ:** La solicitud es a la oficina del programa de administración de tierras de Honduras.- Si se decide ser beneficiario del proyecto la corporación debe aprobarlo mediante 2 puntos de actas en los cuales conste la aprobación del proyecto y el otro donde se autorice la transferencia como aval, en caso que los fondos del proyectos se utilicen en otros rubros distintos del proyecto.- El proyecto dura hasta diciembre de 2016 y todos los vehículos que se compren una vez finalizado el proyecto pasan a ser de la municipalidad.- Toda transacción que se realice en el registro de la propiedad se podrá ver en línea.- La información que se recabe del proyecto será ingresada en el sistema SQRE, lo que significa que antes de hacer pública la información se establecerá un control de calidad y este sistema es el que utilizar el registro de la propiedad, por lo que están autorizados a subir la información del municipio.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Agradece a los miembros expositores por haber elegido al municipio de Santa Rosa de Copan, lo que significa es que las cosas se están haciendo bien.- El departamento de catastro funciona bien, y según la exposición se habla de dotar de equipo, un vehículo, pero realmente solo uno no alcanzaría para todo el departamento y se espera que el proyecto no se quede corto y se pueda darle continuidad al mismo.- **ALEXIS QUIROZ:** Manifiesta que se está proyectado descentralizar mucho el trabajo que realiza el Instituto de la Propiedad y una de las entidades a través de las cuales se va a descentralizar son las municipalidades, convirtiéndolas en Centro Asociado Municipal del IP, lo que significa que el único autorizado para esa materia es la municipalidad. Según la ley de propiedad toda constancia valida en el registro de la propiedad, es la que emite el departamento de catastro, una vez que la municipalidad se constituya como un centro asociado.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Nosotros contamos con un plan de desarrollo urbano, donde se han identificado zonas de alta densidad, baja densidad, pero también se tienen áreas de interés forestal, agrícola ganadera, zona industrial, y se ha tenido mucho problema con el IP, porque registran predios que son de interés forestal y se encuentran avalando prestamos en instituciones financieras.- Por medio del convenio se puede establecer una clausula en la cual se identifique el tipo de terreno que se pueden inscribir en el IP.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Se nos ha presentado un listado de la información que se solicita a la municipalidad, en el convenio se establecerá si se van a aumentar los cobros de las tasas que se cobran actualmente a un determinado predio.- **ALEXIS QUIROZ:** El convenio no tiene el alcance para tomar decisiones de este tipo, lo único es que se va a generar la información y será la Corporación Municipal quien debe tomar decisiones.- **ASESOR LEGAL:** En la ley de propiedad no hay ningún artículo que establezca que es obligatorio que el plano sea emitido por catastro, y pregunta si ya tuvieron algún acercamiento con el instituto de la propiedad para definir tal situación, porque existen registro donde hay sistema, pero en la ciudad no se cuenta con el mismo.- **ALEXIS QUIROZ:** El sistema quedara habilitado para la municipalidad y en el IP tendrán más información sobre los predios que van a registrar.- Posteriormente la Corporación Municipal procedió a realizar un análisis de la presentación y se emitieron las siguientes

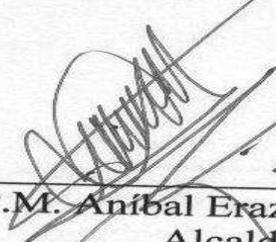
observaciones: **ALCALDE MUNICIPAL:** Con este tipo de proyectos la municipalidad no invertirá absolutamente nada.- **ASESOR LEGAL:** El proyecto es bueno en cierta forma, pero también se debe tomar en cuentas sobre la valorización de los terrenos y se debe analizar otros aspectos porque en base al terreno se cobra el agua potable.- **BELARMINO:** Se van a dar ciertas variables en el cobro de los impuestos, porque con el proyecto se va actualizar la información, debido a que nosotros tenemos la información pero no con la precisión exacta que se pretende con el proyecto.- En la Ciudad se tiene la información de más del 90%, donde pueden existir las variables es en la zona rural.- **REGIDOR NELSON CHACÓN:** El servicio de agua potable se cobran en base al valor catastral de una propiedad, por lo que se debe analizar el proyecto.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Siempre existirá un cambio, eso no se puede negar, por lo que esto generaría un nuevo incremento y recordemos que ya se realizó un incremento en los bienes inmuebles.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Este tipo de proceso es bueno y en algún momento hay que implementarlos, porque es una mejora para el municipio para poner orden y percibir más ingresos, porque también dejar de percibir impuestos se puede incurrir en algún tipo de responsabilidad.- Con este tipo de proyecto es más el beneficio que se va obtener que algún tipo de situación, porque siempre va existir inconformidad en la población.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Con el proyecto va existir el aumento y el mismo funcionara de acuerdo al diagnóstico efectuado a la municipalidad, lo que significa que los desembolsos serán por partes.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Pide a cada uno de los miembros de la Corporación que analicen bien el tema antes de dar una respuesta, se debe tomar en cuenta la opinión del asesor legal para no seguir cometiendo más errores y otorgar más tiempo al asesor legal para que analice bien el tema.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la presentación realizada por los miembros del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II) y en la próxima Sesión de Corporación se adoptara una resolución respecto al proyecto.-

III

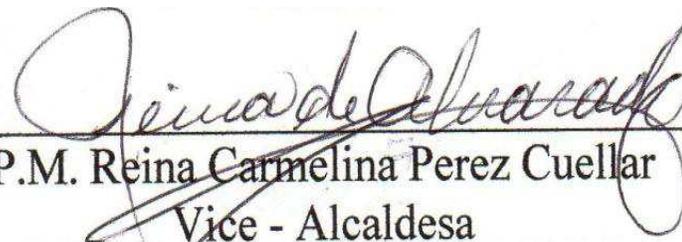
CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial, el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **4:40 P.M.-**

=====SIGUE ACTA No.4=====



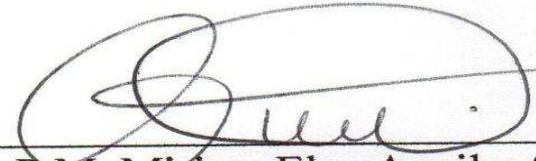
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1^o. Sr. Nelson Ochoa Chacón
Regidor Municipal N^o.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N^o.2


Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N^o.3


P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N^o.4


Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5

Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7

Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N^o.8

Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9

Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N^o.10

Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ULTIMO FOLIO UTIL ====
DEL PRESENTE LIBRO

Ultimo Folio Útil

Santa Rosa de Copán 26 de Enero 2016

P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal